República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 00269/2025 /

PARRAL, 21 de Enero de 2025

VISTO:

1).- Decreto Afecto Nº2459, de fecha 17 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2025.

2).- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

3).- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

4).- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

5).- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

6).- Lo establecido en la Ley N°18.883 que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

7).- La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud.

8).-.Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo N° 27 de la Ley N° 19.378; establece que "El Director de un Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria, tendrá derecho a una asignación mensual de responsabilidad directiva, la cual corresponde a un valor definido por el jefe superior de servicio cuya base de cálculo se establece entre un 10% a un 30%, de la suma del Sueldo base y de la asignación de Atención Primaria, tomando como base de cálculo el nivel y la categoría del funcionario nombrado en dicho cargo.- Así mismo el personal que ejerce funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (Estructura Organizacional Interna), tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15%, aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos 6 y hasta 9 por consultorios. Con todo, si la entidad Administradora define una estructura de más de 6 jefaturas, las que excedan de dicho numero deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporta adicional alguno.

2.- Que, para la conducción del Centro de Salud Familiar Arraú Méndez, el logro de los objetivos del establecimiento, el cumplimiento de las acciones de salud y la necesidad de designar a un Encargado responsable de la gestión técnica, administrativa e implementación del modelo de Salud Familiar, se hace necesario designar a un Director de dicho establecimiento.-

3.- Que, se hace necesario contar con funcionarios, que sean encargados comunales de los Programas por ciclo vital y de corte transversal tales como : Infantil; Adolescente, Adulto, Adulto Mayor, De la Mujer, Odontológico y Salud Mental, responsables de la ejecución técnica y administrativa de estos, en concordancia con las orientaciones técnicas del Ministerio de Salud y el Plan de Salud Comunal, del mismo modo, dichos encargados deberán participar en las diversas actividades comunitarias y trabajar de forma coordinada con las demás unidades y establecimientos de salud de nivel primario y secundario.-

DECRETO

ESTABLÉCESE:

El pago de asignaciones establecidas en el artículo N° 27 de la Ley 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" para aquellos funcionarios que se desempeñan en los cargos que se señalan a continuación:

ASIGNACIONES ARTICULO 27 LEY 19.378					
CARGO	**%**	**NOMBRE DEL ENCARGADO**	**PROFESION**	**INICIO**	**TERMINO**
DIRECTORA CESFAM	30%	MARIBEL CONCHA MORALES	ODONTOLOGA	01.01.2025	30.06.2025
PROG. ADOLESCENTE	10%	NATALIA GUZMAN MUÑOZ	MATRONA	01.01.2025	31.12.2025
PROG. ADULTO MAYOR	10%	VIVIANA CONTRERAS LEIVA	ENFERMERA	01.01.2025	31.12.2025
PROG. DE LA MUJER	10%	MARCELA VALENZUELA MAUREIRA	MATRONA	01.01.2025	31.12.2025
PROG. DEL ADULTO	10%	CAROLINA RAMIREZ URRUTIA	MEDICO	01.01.2025	31.12.2025
PROG. INFANTIL	10%	LESLIE FLORES LAGOS	ENFERMERA	01.01.2025	31.12.2025
PROG. DENTAL	10%	PATRICIO MADARIAGA GARAT	ODONTOLOGO	20.01.2025	31.12.2025
PROG. SALUD MENTAL	10%	MARIA CAROLINA SALAS INOSTROZA	PSICOLOGA	01.01.2025	31.12.2025

Que, la vigencia de estas asignaciones rige, conforme a las fechas de inicio y término indicadas en el presente decreto.

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001 y 215-21-02-001, Sueldos y Sobresueldos, del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Marcela Soto/Javier Alegria/Isabel Fernandez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega
RRHH SALUD
Jorge Gonzalez Fuentes

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20265981&hash=4f9d8